

(septiembre 12)

Por el cual se dispone que las placas numéricas para los vehículos de ruedas sean suministradas por el Municipio.

-----oOo-----
El Concejo de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA :

Artículo 1°.- En lo sucesivo, todos los vehículos de tracción mecánica o fuerza animal deberán proveerse de las placas que suministre la Inspección de Tránsito, quedando facultada esta Oficina para elegir modelo, dimensiones y demás distintivos que crea convenientes.

Artículo 2°.- La colocación de las placas se hará por la Inspección de Tránsito sellándolas en el vehículo con un sellador de plomo, sin que le sea permitido al dueño o conductor romper o alterar este sello, so pena de incurrir en las sanciones del caso.

Artículo 3°.- La Junta Municipal de Hacienda queda facultada para señalar la suma que el Municipio cobre por el alquiler anual de las placas, el cual será fijado en proporción con el costo de ellas. Si llegare el caso de que el interesado perdiere las placas, el Municipio se las suministrará nuevamente, pero cobrará como alquiler el doble del valor que se haya asignado.

Artículo 4°.- Queda facultado el señor Inspector de Tránsito para aplicar, en concordancia con las disposiciones legales, las sanciones del caso a los que infrinjan este Acuerdo.

Artículo 5°.- El gasto que ocasione la adquisición de placas se tomará del Departamento de Gobierno, Artículo 23 del actual Presupuesto.

Artículo 6°.- Facúltase ampliamente al Alcalde para reglamentar el presente Acuerdo.

-----ooOoooo-----
Expedido en Bucaramanga, a doce de septiembre de mil novecientos treinta y tres.



El Presidente del Concejo,

Eduardo Rueda Rueda

El Secretario,

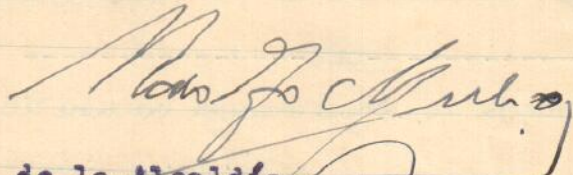
Amir Banzas Rey

CALDIA MUNICIPAL.

Bucaramanga, septiembre 15 de 1.933.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

El Alcalde,



El Secretario de la Alcaldía,



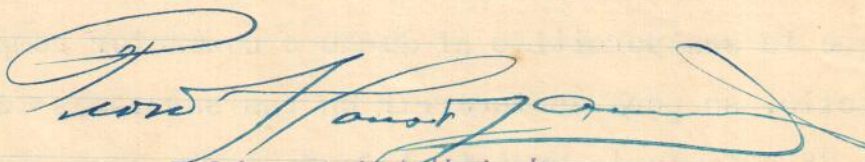
Gobernación del Departamento.

DESPACHO DE HACIENDA

Bucaramanga, *Septiembre 21* de 1933

APROBADO

El Secretario de Gobierno encargado,



El Subsecretario de Hacienda
encargado del Despacho

